A fecha: 03/02/2022 09:30:41

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE nor: Agencia Española de Protección

mento consta de un total de 2 páginas. Página 1 de 2.





SERVICIO GALLEGO DE SALUD (SERGAS) C/ SAN LÁZARO S/N 15071 SANTIAGO DE COMPOSTELA A CORUÑA

## Procedimiento N.º: TD/00251/2021

Con fecha 24 de noviembre de 2021, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos dictó resolución R/00862/2021 por la que se ponía fin al procedimiento de tutela de derechos TD/00251/2021.

En dicho procedimiento se resolvía estimar la reclamación formulada por *MIGUEL* ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ e instar a SERVICIO GALLEGO DE SALUD (SERGAS) para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, remitiera a la parte reclamante certificación de cumplimiento de la resolución, debiendo comunicar a esta Agencia en idéntico plazo las actuaciones realizadas como consecuencia de dicha resolución.

Una vez transcurrido el plazo otorgado para que se realizaran las actuaciones requeridas en dicha resolución sin que en esta Agencia se haya tenido constancia de éstas y habiendo recibido escrito de la parte reclamante solicitando el cumplimiento de la resolución de la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, se requiere a **SERVICIO GALLEGO DE SALUD (SERGAS)** para que:

- 1.- En el plazo de cinco días hábiles, remita a la parte reclamante certificación del cumplimiento de la resolución referenciada en los términos en ella descritos.
- 2.- En el plazo de diez días hábiles, notifique a esta Agencia las medidas adoptadas en cumplimiento del requerimiento efectuado en el punto anterior.

Se le informa que, en su defecto, podría comportar la comisión de la infracción considerada en el artículo 72.1.m) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que se sancionará de acuerdo con el art. 58.2 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos).

900-191119

## Mar España Martí Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "Procedimientos de inspección de datos", cuya finalidad es el registro, gestión, examen e investigación de las reclamaciones presentadas; investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones conocidas por la Agencia por sus propios medios o a instancia de otros órganos, incluidas las referidas a la falta de atención de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos; así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes relacionados con los poderes correspondientes a la autoridad de control recogidos en el Capítulo VI del Reglamento General de Protección de Datos y en la demás normativa que atribuye competencias de esta naturaleza a la Agencia Española de Protección de Datos. Finalidad basada en el cumplimiento de una misión de interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Española de Protección de

C/ Jorge Juan, 6 www.aepd.es 28001 – Madrid sedeagpd.gob.es